



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana.



RESOLUCION MUNICIPAL NO.30-2025

EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, EN USO DE SU FACULTADES LEGALES EMITE LA RESOLUCION No. 30-2025 QUE TEXTUALMENTE DISPONE LO SIGUIENTE:

Considerando: Que de conformidad con las disposiciones de la Ley 176-07, el Ayuntamiento ejerce sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.-

Considerando: Que conforme a la Constitución de la República y la Ley 176-07, el órgano de gobierno del municipio lo es el Ayuntamiento, el cual dentro de sus competencias exclusivas tiene la función de normar y gestionar la suficiencia financiera conforme a la Ley.....

RC
T
T
H

7.0.7

CL

Considerando: Que los ayuntamientos tienen derecho, en el marco de la política económica nacional, a captar y recibir recursos suficientes, los cuales podrán disponer libremente en el ejercicio de sus competencias.

Considerando: Que los ayuntamientos gozan de autonomía, política, fiscal y administrativa, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y capacidad para realizar todos los actos jurídicos necesarios y útiles para garantizar el desarrollo humano y social y el bienestar de sus habitantes.....

RC

PLANT

Considerando: Que el Ayuntamiento de La Canela por ser la instancia pública más cercana al ciudadano, debe garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a toda la municipalidad.

Considerando: Que conforme a la ley 176-07 y a la constitución de la República, los Distritos Municipales gozan de las mismas atribuciones que la de los Municipios.....

H
H

H

Considerando: Que en Sesión Extraordinaria No.16-2025 de fecha 10 de Diciembre del año 2025 el Honorable Concejo de Regidores habiendo comprobado el Quórum reglamentario y con la asistencia de los señores regidores Ángel Manuel Franco, Francisco de Jesús Liz, Eduardo Rodríguez, Henry Minaya, Raudy Espinal, con el voto unánime, aprobó El presupuesto del año 2026, por un monto de

RC
T
T
H

Tabla 1. Detalle del Presupuesto de Ingresos y Fuentes Financieras.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS	MONTOS
Ingresos corrientes	\$ 35,393,181.00
Ingresos de capital	\$ 11,797,727.00
Total de Ingresos	\$ 47,190,908.00
Fuentes Financieras	\$ -
Total de Ingresos y Fuentes Financieras	\$ 47,190,908.00

Tabla 2. Detalle de los ingresos y fuentes financieras estimados para el periodo presupuestario.

DETALLE INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS	MONTOS
Transferencia Ordinaria Corriente	\$ 32,286,156.00
Transferencia Ordinaria Capital	\$ 10,762,052.00
Transferencias Extraordinaria ¹	\$ -
Ingresos propios estimados	\$ 4,142,700.00
Transferencias Privadas	\$ -
Donaciones ²	\$ -
Fuentes Financieras	\$ -
Total de Ingresos y Fuentes Financieras	\$ 47,190,908.00

Tabla 3. Detalle de los gastos y aplicaciones financieras estimados para el periodo presupuestario.

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	MONTOS
Gastos corrientes	\$ 33,956,551.00
Gastos de capital	\$ 9,255,274.00
Total de Gastos	\$ 43,211,825.00
Aplicaciones Financieras	\$ 3,979,083.00
Total de Gastos y Aplicaciones Financieras	\$ 47,190,908.00

Tabla 4. Detalle de los gastos y aplicaciones financieras estimados para el periodo presupuestario.

DISTRIBUCION POR DESTINOS DE FONDOS	MONTOS
Personal (30%)	\$ 14,157,272.00
Servicios municipales (40%)	\$ 18,876,363.00
Inversión (25%)	\$ 11,797,727.00
Educación, salud y género (5%)	\$ 2,359,546.00
Total	\$ 47,190,908.00

Tabla 5. Detalle del presupuesto por programas del periodo presupuestario para las entidades municipales que utilizan la nueva estructura programática.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	MONTOS
01- Actividades Centrales	\$ 18,978,980.00
11- Gestión y ejecución de proyectos municipales	\$ 6,636,444.00
12- Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales	\$ 11,723,030.00
14- Gestión y administración de servicios funerarios	\$ 609,251.00
15- Desarrollo social y participación comunitaria	\$ 4,953,267.00
17- Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente	\$ 148,468.00
96- Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras	\$ 3,979,083.00
98- Adm. de Contribuciones Especiales	\$ 162,385.00
99- Adm. de Activos y Transferencias Públicas	\$ -
Total de Presupuesto por Programas	\$ 47,190,908.00

Tabla 7. Monto aprobado para las obras del Presupuesto Participativo.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	MONTOS
Monto del Presupuesto Participativo Aprobado	\$ 2,000,000.00

Considerando: Que dentro de las funciones establecidas para el Concejo de regidores y a su vez para el Concejo de Vocales, se establecen la aprobación de los empréstitos del Municipio o Distrito Municipal.....

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.....

Vista: La constitución de la República Dominicana.....

Vista: La propuesta presentada al Concejo de Vocales por la Directora Carmen Rita López Hernández, El Concejo de vocales de La Canela en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO 1: APROBAR como al efecto **APROBAMOS** El presupuesto del año 2026, por un monto de CUARENTA Y SIETE MILLONES, CIENTOS NOVENTA MIL, NOVECIENTOS OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$47, 190,908.00). En la forma ya destallada.

Artículo 2: Autorizar, como al efecto autorizamos a la Directora de este Distrito Municipal la ejecución del presupuesto ya aprobado, en la forma indicada.....

Artículo 3: Ordenar, como al efecto ordenamos al Secretario del Concejo de Vocales, que la presente resolución sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Artículo 4: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana y a la Contraloría General de la Republica para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Canela, en Sesión Extraordinaria No.16-2025, de fecha 10 de Diciembre del año 2025.

ANGEL MANUEL FRANCO
Presidente Concejo de Vocales

HENRY MINAYA
Vocal JS

EDUARDO RODRIGUEZ
Vocal PLD



FRANCISCO DE JESUS LIZ
Vicepresidente

RAUDY ESPINAL
Vocal FP

LIC. RAFAEL A. GARCIA
Secretario Municipal

